

Cuestionable uso de platas del *royalty*

Axel Buchheister

Por iniciativa de senadores de gobierno y oposición se tramita en el Congreso una reforma constitucional que destina a las regiones directamente el 30% del producto del *royalty*. Los recursos tendrían que "ser asignados a proyectos de investigación ejecutados por las universidades de la región, proyectos de industrialización, planificación, fomento y desarrollo productivo y social de la región", definiéndose, además, qué porción de dicho monto le tocaría específicamente a cada una de las regiones.

¿Por qué una reforma constitucional, cuando el tema es propio de una ley? Porque así los parlamentarios pueden realizar una destinación de fondos que hoy les está vedada por la Carta Funda-

mental. Esta dispone que los tributos no pueden tener una afectación a un fin determinado y que la administración de los recursos públicos es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Chile se ha ganado en los últimos 25 años un merecido prestigio de solidez y seriedad económica, que entre otras razones tiene su origen en la existencia de una institucionalidad que garantiza una apropiada administración de los fondos públicos. Así, por ejemplo, lo ha reconocido el World Economic Forum en sus reportes de competitividad global.

Las normas constitucionales no entregaron al presidente el monopolio de la iniciativa en materia de gastos ni prohibieron la afectación de tributos por mero capricho, sino por el contrario, con el fin de garantizar la gestión eficiente de los recursos públicos. Cuando el destino de éstos se encuentra

asegurado, el beneficiario no tiene que competir con otros por ellos, quedando exento de demostrar anualmente en la discusión presupuestaria la utilidad y rentabilidad social de los fondos que se le entregan, como también de justificar la calidad de su ejecución.

La asignación se hace en nombre del regionalismo, pero se olvida que es dudoso que exista hoy en muchas regiones capacidad para invertir anualmente sumas que oscilarán entre 10 y 20 millones de dólares. ¿Qué organización y recursos técnicos tienen los gobiernos regionales para evaluar los proyectos que se presenten, que según el tenor de la iniciativa se pueden destinar a casi cualquier cosa? ¿Acaso queremos seguir viendo la asignación de fondos locales como consecuencia de influencias y amistades?

Descentralizar y dar vigor a las regiones no pasa por derramar recursos sin



Dar vigor a las regiones no pasa por derramar recursos sin control ni evaluación. Se olvida que es dudoso que muchas de ellas sean capaces de invertir sumas de entre US\$ 10 y US\$ 20 millones al año.

control ni evaluación. No basta la fiscalización de la Contraloría, sino que es necesario asegurarse que las iniciativas sean socialmente rentables. Para ello, previamente hay que dotar a las regiones de una estructura de evaluación y control, y definir un método de asignación eficiente que garantice el derecho de todos los chilenos a que los proyectos que se hagan, indistintamente de dónde estén ubicados, sean los más provechosos para el país como un todo.

Aprobar esta reforma no sólo implica el riesgo de malgastar sumas cuantiosas, sino que peor aún, de causar un grave daño al diseño institucional que ha sido fundamental para lograr el progreso de que goza hoy el país. Se sienta así un peligro precedente.

DIRECTOR DEL PROGRAMA LEGISLATIVO
DEL INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO